

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6096 *Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2007) y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 2013), se hace pública como anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente relación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento de identidad o, en su caso, autorización para realizar consulta telemática mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según el modelo que figura como anexo II.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 423, 28003 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el punto noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las Bases Comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no

podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 30 de mayo de 2014.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1363/2013, de 25 de junio («BOE» 16-07-2013)

Número	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF	Nota ejercicios			
					1.º	2.º	3.º	Total
1	Vicente	Jiménez	Javier	72746801D	26,00	10,80	19,75	56,55
2	Cardeso	Cobas	Eva	44833411V	22,00	16,60	17,25	55,85
3	Fernández	Avilés	David	75151202J	23,00	11,80	18,00	52,80
4	Cruz	Carmona	Margarita de la	53574809N	23,00	13,00	16,50	52,50
5	Ordóñez	España	Ana María	76438381C	25,00	11,10	16,25	52,35
6	Okenve	Ramos	Raquel Oyana	46847873R	24,00	11,00	17,00	52,00
7	Parra	Pardo	Helena Azahara	46970596L	22,00	12,00	17,75	51,75
8	Sánchez	García	Marta	53135376V	23,00	12,60	15,75	51,35
9	Osua	González	Itziar	45663831E	21,00	12,00	17,75	50,75
10	Pedraza	García	Laura	41003796V	21,00	11,20	18,50	50,70
11	Sáez	Morcillo	Beatriz	21689800H	21,00	12,00	17,25	50,25
12	Corral	Romero	Rocío	75482617K	23,00	12,00	15,00	50,00
13	Navarro	Lacoba	Francisco Javier	07549886K	24,00	11,00	15,00	50,00
14	Tagle	Gómez	Mónica	72080111C	23,00	10,80	16,00	49,80
15	Bedrina	Ramírez	María de la Trinidad	18447520W	24,00	10,00	15,75	49,75
16	Pozuelo	Sainer	Rocío	30989224J	20,00	12,00	17,50	49,50
17	Villalba	Morales	Marta	45727845G	20,00	10,50	18,75	49,25
18	Rivera	López	Eva	54046763Y	21,00	10,70	16,75	48,45
19	Echandi	Machado	María Cristina	78707124C	20,00	11,60	16,50	48,10
20	Varea	Soto	Iñigo de Loyola	78917462T	23,00	10,00	15,00	48,00
21	Caro	Oca	Antonio Joaquín	45326876V	20,00	10,00	17,50	47,50
22	Hernández	Ibáñez	María Isabel	48419946R	20,00	11,20	16,00	47,20

ANEXO II

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, autoriza al
Ministerio de Empleo y Seguridad Social a consultar telemáticamente mediante el Sistema
de Verificación de Datos de Identidad los datos referidos a su persona.

La presente autorización se otorga a efectos del nombramiento de funcionario/a del
Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto
en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de
fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la
Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o
dependientes.

En, a de de

Firmado,

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número, declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de
Subinspectores de Empleo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio
de funciones públicas.

En, a de de

Firmado,